

EDICTO

De 27 de noviembre de 2017,

DOÑA ANTONIA JIMENEZ ARAGONES, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Barcelona en relación a los criterios de cobertura informativa de la campaña electoral y las entrevistas y debates con motivo de las elecciones al Parlament de Catalunya 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, sobre los recursos contra los planes de cobertura informativa de la campaña electoral de los medios de información de titularidad pública, que se ha recibido en esta Junta Electoral los planes de cobertura informativa y las entrevistas y debates que tiene previstos emitir durante el periodo electoral, CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS., para que en el término preclusivo de un día, desde la fecha de publicación de este edicto, los representantes de las entidades políticas afectadas puedan examinar la comunicación recibida que estará a su disposición en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial de Barcelona (Palau de Justicia, Passeig Lluis Companys s/n – Almogàvers, 2) de lunes a viernes de 9 a 18 horas y sábados de 10 a 13 horas y formular las reclamaciones o recursos que consideren oportunos.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

